

Bogotá D. C., Colombia, 21 de Noviembre de 2025



UAA2025EE004196230

Doctora
EDNA MABEL ALZATE CEBALLOS
Secretaría de Educación Municipal de La Estrella
educacion@laestrella.gov.co
La Estrella - Antioquia

ASUNTO: Remisión por Competencia Radicado No. UAA2025ER003420240 -
Presuntas Irregularidades Prestación del Servicio de Alimentación Escolar

Respetada Secretaria,

Desde la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, nos permitimos remitir por competencia la presente petición, previo los siguientes antecedentes:

Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano - ORFEO, se radicó a esta entidad, denuncia elevada por un ciudadano (a) anónimo (a); a través de la cual, coloca en conocimiento presuntas irregularidades en la prestación del servicio de Alimentación Escolar por desperdicios e incidencia en la ejecución de los recursos públicos; señalando entre otros asuntos:

"(...) Por que la alcaldía de la estrella recoge semanalmente el mercado que queda para regalarlo si esa comida es para los niños, con la excusa que no se hace toda la preparación porque no van todos los alumnos que ellos supuestamente tienen en los colegios. Eso es fraude continuo. (...)"

Lo anterior en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se imparta trámite en los términos previstos en la ley. (Se adjuntan los antecedentes correspondientes)

Agradecemos dar respuesta al peticionario y remitir copia a la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación escolar - Alimentos para Aprender, citando el número de radicado del asunto al correo atencion@uapa-pae.gov.co para verificar que el requerimiento fue atendido. Es importante indicar, que de acuerdo con las competencias establecidas se requiere que se revisen los

hechos expuestos, se dé pronunciamiento de fondo y se adelanten las acciones que correspondan a fin de poder garantizar la ejecución del PAE en cumplimiento de los lineamientos.

Atentamente,



TAMARA PAOLA AVILA HERNANDEZ
Subdirectora de Fortalecimiento

Elaboró: YAMIL CASAS LÓPEZ - Profesional Especializado
Revisó: OSCAR ANDRES OLARTE PARRA - Profesional Especializado